

DECRETO Nº **0089**

NEUQUÉN, 17 ENE 2011

El Registro Nº 0007/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota Nº 042/10 de la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Secretaría de Cultura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- de las siguientes personas: **ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA**, D.N.I. Nº 16.082.980, **BRICEÑO ANDREA VERÓNICA**, D.N.I. Nº 26.999.367, **FABBRI YANINA BEATRIZ**, D.N.I. Nº 31.083.654, **GANQUIN CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I. Nº 22.474.369, **GARCIA JULIÁN**, D.N.I. Nº 14.751.717, **GONZALEZ LAURA SUSANA**, D.N.I. Nº 23.718.418, **ROJAS VALERIA ANAHÍ**, D.N.I. Nº 27.987.195, **LENZBERG ALEJANDRA**, D.N.I. Nº 28.693.999, **SANCHEZ BRAVO MARÍA ANTONIETA**, D.N.I. Nº 18.806.088, y **TENDLER CARLOS JAVIER**, D.N.I. Nº 17.723.973, con vigencia al día 01 de enero de 2011, para cumplir tareas como Profesores dependientes de la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Secretaría de Cultura-;

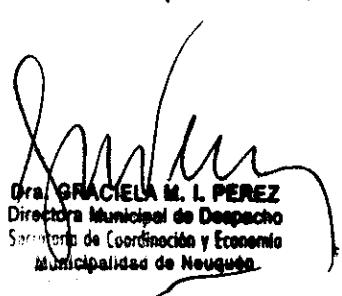
Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Cultura -Pase Nº 119/10-;

Que por Pase Nº 21/11 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-V-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los nombrados y el señor Secretario de Cultura;

Que por Informe Nº 11/11 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 28 de febrero de 2011;

Que por Pase Nº 41/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 28 de febrero de 2011, para cumplir tareas como Profesores en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Secretaría de Cultura-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de Pesos que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 11/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	C.U.I.T. N°	MONTO
44855	ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA	16.082.980	1962	27-16082980-5	\$ 2.500.-
42817	BRICEÑO ANDREA VERÓNICA	26.999.367	1978	27-26999367-2	\$ 2.625.-
44994	FABBRI YANINA BEATRIZ	31.083.654	1984	27-31083654-6	\$ 1.875.-
44857	GANQUIN CLAUDIA ALEJANDRA	22.474.369	1972	27-22474369-1	\$ 1.500.-
44858	GARCIA JULIÁN	14.751.717	1961	20-14751717-4	\$ 500.-
44994	GONZALEZ LAURA SUSANA	23.718.418	1974	27-23718418-7	\$ 1.500.-
44862	ROJAS VALERIA ANAHÍ	27.987.195	1980	27-27987195-8	\$ 2.250.-
45292	LENZBERG ALEJANDRA	28.693.999	1981	27-28693999-1	\$ 250.-
44856	SANCHEZ BRAVO MARÍA ANTONIETA	18.806.088	1975	27-18806088-4	\$ 2.500.-
44863	TENDLER CARLOS JAVIER	17.723.973	1967	23-17723973-9	\$ 875.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-V-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-



[Signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

